



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PRIMER FORO REGIONAL ¡VAMOS PUTUMAYO! SEGURIDAD Y SALUD PARA LA VIDA

Con el acompañamiento y la participación especial de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo - putumayo y:



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región



Imbachi
Alma Corazón y Vida por Mocoa



E.S.E.
Hospital
Sagrado Corazón de Jesús

Clínica
PUTUMAYO
Tu salud, nuestro compromiso





Con el acompañamiento y la participación especial de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo - putumayo y:



SANCIONES Y NORMATIVIDAD POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

- **Abogado.**
- **Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.**
- **Docente Universitario**
- **YouTuber Legislación SST**
- **Miembro honorario ASONAP HSE**
- **Director “Academia Virtual JP”**



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

“Nadie estaba preparado para esto”

“El COVID llegó para quedarse ”

“El COVID cambió el SG-SST”



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

En este 2020 Positiva te acompaña
con una estrategia en acción

NUESTRA ESTRATEGIA
ES ACCIÓN
POSITIVA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Pasando al 2



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Entes reguladores

- Investigaciones
- Sanciones



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD



Culpa

Negligencia
Imprudencia
Impericia
Violación de Reglamentos



Daño



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

GENERADORES DE CULPA

1. Negligencia

Negligencia, del latín *negligentia*, es la **falta de cuidado o el descuido**.

Una conducta negligente, por lo general, **implica un riesgo para uno mismo o para terceros** y se produce por la omisión del cálculo de las consecuencias previsible y posibles de la propia **acción**.

Fuente:

<http://definicion.de/negligencia/#ixzz3w7iwq349>



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

GENERADORES DE CULPA

2. Imprudencia

Obrar sin cautela en la realización de ciertos actos, favoreciendo la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

GENERADORES DE CULPA

3. Impericia

Carencia de técnica suficiente para evitar un resultado dañoso en una actividad determinada, generalmente por:

- Ignorancia
- Error
- Falta de habilidad o destreza



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

GENERADORES DE CULPA

4. Violación de reglamentos

Incumplimiento de las obligaciones contenidas en
Leyes,
Decretos,
Resoluciones.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

DOCUMENTACION DEL SG-SST

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 1072 de 2015. art. 2.2.4.6.12

- 1 Política y los objetivos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- 2 Responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG.SST
- 3 Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos
- 4 El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora
- 5 El plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa
- 6 El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST),
- 7 Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- 8 Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal
- 9 Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas y demás instructivos internos de SST
- 10 Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones
- 11 Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- 12 Identificación de amenazas, evaluación de la vulnerabilidad y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- 13 Los programas de vigilancia epidemiológica, resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud
- 14 Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas
- 15 La matriz legal actualizada que contemple las normas en SST del que le aplican a la empresa
- 16 Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

DOCUMENTACION DEL SG-SST

Decreto 1072 de 2015. art. 2.2.4.6.12

7 Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;

9 Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;

Lunes, 20 de abril de 2020 | Inicio de sesión

La salud es de todos Minsalud

Buscar Todo Buscar

Mapa del sitio Funcionarios Zona Interactiva English Version

Inicio Ministerio Salud Protección social Normativa Servicios al ciudadano Transparencia Centro de comunicaciones

Documentos Técnicos covid-19

Ministerio de Salud y Protección Social > Salud > Salud Pública - Ministerio > Prevención enfermedades transmisibles > Documentos Técnicos covid-19

Lineamientos

- Lineamientos para Prestadores de Servicios de SST
- Lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones (pai) en el contexto de la pandemia de covid-19. Colombia 2020
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos para prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante en Colombia

El empleo es de todos Mintrabajo

Inicio El Ministerio Empleo y Pensiones Relaciones Laborales Atención al Ciudadano

Normatividad > Circulares Generales > Circulares 2020

Circulares 2020

Circular	Epigrafe
Circular 0001 de 2020	Reajuste de pensiones para el año 2020.
Circular 0014 de 2020	Lineamientos sobre la aplicación del artículo 2.2.3.2.10. del decreto 120 de 2020
Circular 0017 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)
Circular 0021 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria
Circular 0022 de 2020	Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la



Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;

La salud es de todos Minsalud El empleo es de todos Mintrabajo El futuro es de todos Minenergía

CIRCULAR CONJUNTA NO. 01 DE 2020

DE: MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL TRABAJO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PARA: Actores de la cadena logística y productiva de los Sectores de Minas y Energía

ASUNTO: Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los Sectores de Minas y Energía.

El empleo es de todos Mintrabajo

CIRCULAR No. 00171

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2020

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, EMPLEADORES, CONTRATANTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

ASUNTO: LINEAMIENTOS MÍNIMOS A IMPLEMENTAR DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y ATENCIÓN DE CASOS DE ENFERMEDAD POR COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS)

La salud es de todos Minsalud El campo es de todos Minagricultura

CIRCULAR EXTERNA No. 001 DE 2020

PARA: PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PROPIETARIOS DE FINCAS QUE CULTIVEN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y REALICEN ACTIVIDADES GANADERAS, TRABAJADORES DE PREDIOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS Y PERSONAS VINCULADAS A PLANTAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ALMACENAJE DE ALIMENTOS, TRANSPORTADORES DE PERSONAS RELACIONADOS CON DICHAS ACTIVIDADES.

DE: MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ASUNTO: RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

La salud es de todos Minsalud El empleo es de todos Mintrabajo La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020.

PARA: ACTORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y SU CADENA DE SUMINISTROS.

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO.

ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19)



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020

(24 ABR 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar,
controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Artículo 3. Responsabilidades. Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las siguientes:

3.1. A cargo del empleador o contratante

3.1.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.

3.1.7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3.1.10 Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

(...)



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Artículo 3. Responsabilidades. Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las siguientes:

(...)

3.2. A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe.

3.2.1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.

(...)



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 4. Vigilancia y cumplimiento de los protocolos. La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo con la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales, quienes, en caso de no adopción y aplicación del protocolo de bioseguridad por parte del empleador, trabajador o contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020 HOJA N° 5

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. OBJETIVO	6
2. DEFINICIONES	6
3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES:.....	8
4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. 12	



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

4.1.2 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

(...)

- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

4.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- ✓ Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- ✓ Actividades de Telemercadeo.
- ✓ Ventas en general.
- ✓ Cobranza.
- ✓ Áreas de apoyo transversales y administrativas.



ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

4.5.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- **No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.**
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

4.6 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 11001155 DE 2020
(14 JUL 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 3. Vigilancia del cumplimiento del protocolo. La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaria municipal o distrital de salud o la entidad que haga sus veces del lugar donde se encuentre ubicado el prestador de servicio de salud, sin perjuicio de la vigilancia que, sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores o contratantes, realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Santiago de Chile, 30 de abril de 2020

Asunto: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

y eficiente, los elementos de protección personal - EPP - a sus trabajadores, y en particular esta obligación es más relevante en el sector salud, por la mayor exposición a riesgo de contagio con el COVID-19.

Por esta razón, con base en las responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), se les requiere para que semanalmente se convoque al COPASST con el fin de que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19, aplicable a cada sector, en los siguientes términos:

- Se debe realizar un informe semanal en el que se califique de 1 a 100 el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus.
- El contenido del informe debe contemplar la disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad y en particular debe responder las siguientes preguntas, con respuestas SI o NO, acompañadas de la evidencia respectiva:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocil



@MinTrabajoCil



@MintrabajoCil

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 04-33
Piso 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PAX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Punto de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
01600 112518
Culatar
130
www.mintrabajo.gov.co



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

SANCIONES



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

CONDUCTA	SANCIONES
No afiliación al Sistema General de RR PP y no pago de dos o más períodos mensuales de cotizaciones	Multas sucesivas mensuales hasta 500 smlmv. (Además sanciones CST, Ley 100/93, pago prestaciones, etc)
Incumplimiento Programa Salud Ocupacional, Normas y Obligaciones empleador en Riesgos Laborales Reincidencia, no corrección riesgo Incumplimiento correctivos formulados ARL o MinTrabajo	Multas sucesivas mensuales hasta 500 smlmv. Suspensión actividades hasta por 6 meses Cierre definitivo empresa.
Inscripción trabajador no corresponda base cotización real o empleador no informe cambios posteriores (disminución prestaciones al trabajador)	Pago diferencia prestaciones al trabajador. Sanciones correspondientes.
No informar traslado trabajador a lugar diferente de trabajo (omisión implica cotización mayor al Sistema)	Multa de hasta 500 smlmv
No presentación/extemporaneidad Informe ATEP	Multa de hasta 200 smlmv
Accidente mortal de trabajo causado por incumplimiento normas de Salud Ocupacional Reincidencia por incumplimiento correctivos formulados ARL o MinTrabajo	Multa de 20 hasta 1000 smlmv Suspensión actividades/cierre definitivo empresa

(*) Decreto 1295 de 1994, art. 91. Modificado por el Decreto 2150 de 1995, art. 115 y Ley 1562 de 2012, art. 13



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



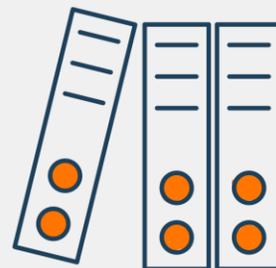
Innovación



Capital
Estratégico

REACTIVACIÓN SEGURA Y SALUDABLE

BIOSEGURIDAD



CORONAVIRUS

COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Experto Técnico:

Carolina Casas Velásquez

Hola! soy Enfermera de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en Administración de Salud Ocupacional, especialista en Auditoría de Sistemas de Gestión en Salud Ocupacional. Con más de 25 años de experiencia en riesgos laborales.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



OBJETIVO GENERAL

Orientar a las empresas en como Implementar los protocolos de Bioseguridad frente a la reactivación de los sectores económicos autorizados para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19 o coronavirus.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Pasos para re
activación
económica con
Bioseguridad

Conocer

Actualizar

Actuar

Comunicar

Cuidados en
casa

Claves

Tips



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

En este 2020 Positiva te acompaña con una estrategia en acción

NUESTRA ESTRATEGIA ES ACCIÓN POSITIVA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Pasando al 2

CORONAVIRUS

COVID-19



Etapas para afrontar la

Pandemia



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

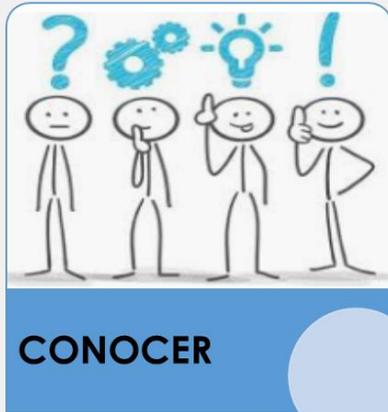


Innovación



Capital
Estratégico

PASOS.....



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

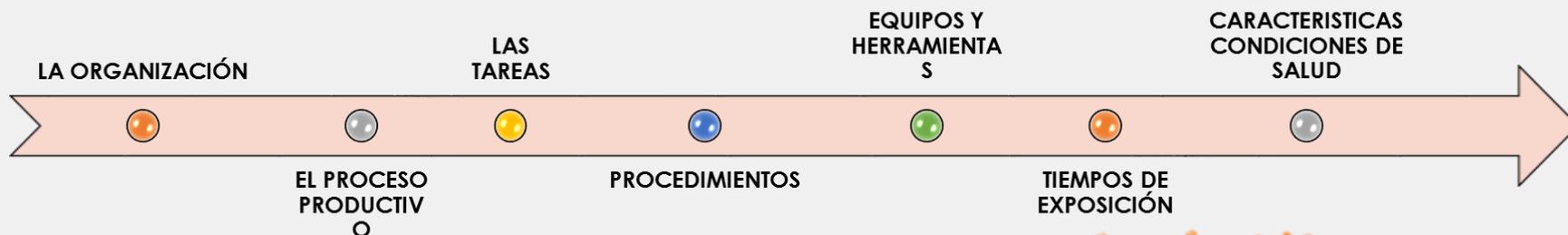


Innovación



Capital
Estratégico

CONOCER



SGSST con COVID 19



CONOCER

La población trabajadora con mayor
riesgo o vulnerable

Los signos y síntomas potencialmente
compatibles con COVID-19. en la
población trabajadora



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

CONOCER

Resolución 666		Protocolo de bioseguridad general (no sector salud)	
NORMA	SECTOR		
Resolución 675 de 2020	Protocolo industria manufacturera	Resolución 737 de 2020	Protocolos de bioseguridad Servicios en Propiedad Horizontal
Resolución 677 de 2020.	protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte mediante	Resolución 738 de 2020	Protocolos de bioseguridad industria Manufacturera
Resolución 678 de 2020.	protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el Sector Caficultor	Resolución 739 de 2020	Protocolos de bioseguridad Talleres de Vehículos
Resolución 679 de 2020.	protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte	Resolución 740 de 2020	Protocolos de bioseguridad Médicos Veterinarios
Resolución 680 de 2020	Protocolo de bioseguridad para el riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Resolución 748 de 2020	Protocolos de bioseguridad industria Manufacturera autorizada para la elaboración de bebidas alimentos, industria petroquímica y química y sus relacionados
Resolución 681 de 2020	Protocolo de bioseguridad en el sector de juegos de azar y suerte	Resolución 749 de 2020	protocolo de bioseguridad para el comercio de alimentos, bebidas y tabaco, hoteles, restaurantes y cafeterías
Resolución 682 de 2020	Protocolo de bioseguridad en el sector de la construcción	Resolución 773 de 2020	Protocolos de bioseguridad sector Pecuario
Resolución 734 de 2020	protocolos de bioseguridad para los municipios que no tienen casos de COVID-19	Resolución 798 de 2020	Protocolo de bioseguridad del hospedaje de personal de salud, fuerzas militares y fuerza pública.
Resolución 735 de 2020	Protocolos de bioseguridad Comercio electrónico	Resolución 797 de 2020	El sector de Minas y Energía tiene un protocolo de bioseguridad reglamentado en la Resolución 797 de 2020 del Ministerio de Salud.
		Resolución 796 de 2020.	El protocolo de bioseguridad para el sector agrícola



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

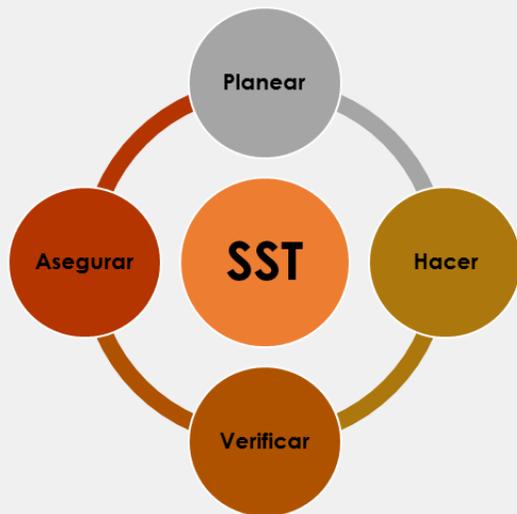


Innovación



Capital
Estratégico

SGSST con COVID 19



**FORTALECER
BIOSEGURIDAD**



GESTIÓN DEL CAMBIO



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUALIZAR

ACTUALIZAR DOCUMENTOS



- Matriz de Peligros, incluir COVID 19
- Matriz Legal, incluir lo pertinente a COVID 19.
- Matriz de comunicaciones
- Actualización del Plan de Emergencia COVID 19
- Matriz de EPP, incluir COVID 19
- Adicionar y modificar el Plan Anual SGSST
- Planes de Mejoramiento resultado de la autoevaluación de Estándares Mínimos



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUAR

MEDIDAS TÉCNICAS O CONTROLES DE INGENIERÍA:

- Garantizar eficiencia y mantenimiento en los sistemas de extracción y ventilación en los lugares.
- Instalar barreras físicas.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

- Revisión de qué operaciones se pueden continuar en casa.
- Revisión de procesos de transporte de los empleados.
- Ajustes del protocolo de ingreso.
- Ajuste a los programas de inducción – reinducción , formación y capacitación de los trabajadores



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUAR



Definición de los horarios – trabajo remoto o trabajo presencial

Manejo de áreas de Capacitación o reuniones de trabajo

Definir protocolos para interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa

Manejo de áreas para consumo de alimentos – áreas comunes y baños



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE EMERGENCIAS

-  Establecer un Plan de Comunicaciones
-  Protocolo para remisión de casos
-  Proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas
-  Protocolo de Seguimiento sobre el estado de salud de Los trabajadores que están trabajo en casa o remoto
-  Mantener actualizada la información



MEDIDAS GENERALES

Lavado de manos

- insumos
- áreas
- protocolo
- seguimiento y monitoreo y autocontrol

Distanciamiento Físico

- 2 metros de distancia
- aforo en área
- Reuniones

Uso de tapabocas EPP

- Definir los EPP
- Entregar los EPP.
- Informar y capacitar.
- Lavado y desinfección
- Desecho final

Limpieza y desinfección

- Protocolo de limpieza y desinfección
- Incrementar la frecuencia
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario
- Realizar control de roedores e insectos
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

LAVADO DE MANOS



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DEFINIR

ADQUIRIR

ENTREGAR

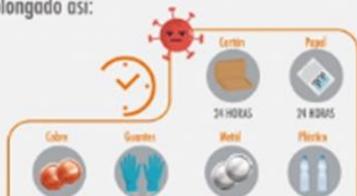
CAPACITAR

DESECHO

Disposición Final de EPP

¿Sabías que?

El COVID-19 es un virus que logra sobrevivir sobre los materiales por un tiempo prolongado así:



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Pasando al 2

CUIDÉMONOS

DISPOSICIONAL
— FINAL DE EPP —

#PositivaTeAcompaña

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Pasando al 2

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
Gestión de Elementos de Protección Personal

Es tu
P
rotección nuestra
P
rioridad



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



- Puestos de trabajo
- Vehículos
- Herramientas y equipos
- EPP
- Espacios comunes
- Capacitación
- Productos químicos



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

MANIPULACIÓN INSUMOS



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

CUIDADO EN CASA

Medidas de prevención al salir de la vivienda

La salud es de todos

Minsalud

1 Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.



2 No saludes con besos ni abrazos, ni de la mano.



3 Asigne un adulto para hacer las compras.

4 Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.

6 Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.



Medidas de prevención al regresar a la vivienda

1 Cuando ingrese a la vivienda quitease los zapatos y lave la suela con agua y jabón.



2 Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.

3 Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

4 Báñese con abundante agua y jabón.



6 Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.



6 Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.



7 Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.



8 Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.



Ministerio de Salud Pública | Bogotá, D.C. - Marzo de 2020

Manejo cotidiano de animales de compañía

La salud es de todos

Minsalud

La Organización Mundial de Salud - OMS y la Asociación Mundial de Veterinarios de Medicina Animal - OIEA, recomiendan el uso de mascarilla y guantes para personas con síntomas del COVID-19, así como evitar el contacto con animales de compañía.

- 1 Evite el contacto con mascotas de personas que presenten síntomas de COVID-19. Evite el contacto de su perro o gato con personas enfermas y personas, hasta que se recupere una semana de la enfermedad.
- 2 Si algún miembro de la familia presenta síntomas respiratorios, evite que los animales de compañía estén en contacto con ellos.
- 3 Evite ser frotado por su perro o gato.
- 4 Evite tocar las mascotas con ropa (ropa sucia) y zapatos de afuera.
- 5 Si debe tocar a su perro o gato, evite tocar su nariz, boca o ojos. Evite besarlos y evitar que se acerquen a su cara.
- 6 Evite que los animales de compañía estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19, cuando con un síntoma respiratorio, hasta la recuperación adecuada, al menos de una semana de la enfermedad.
- 7 Si su perro padece resaca o tiene problemas de comportamiento, evite que se acerque a personas que presenten síntomas de COVID-19.
- 8 Mantenga el plan de salud de su perro y su gato actualizado. Evite que se acerque a personas con síntomas de COVID-19.
- 9 Si su mascota presenta síntomas de COVID-19, evite que se acerque a personas que presenten síntomas de COVID-19.
- 10 Evite que los animales de compañía estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.
- 11 Si algún miembro de la familia presenta síntomas respiratorios, evite que los animales de compañía estén en contacto con ellos.
- 12 Evite que los animales de compañía estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.

Limpieza y desinfección en la vivienda

La salud es de todos

Minsalud

- 1 Realice actividades de limpieza y desinfección de superficies de su vivienda, incluyendo superficies de alto contacto, como: manijas de las puertas, gabinetes, botones de interruptores, interruptores de luz, botones de ascensor, botones de control remoto y otros. Evite que las personas que presenten síntomas de COVID-19 estén en contacto con estas superficies.
 - 2 Adhiere etiquetas de advertencia sobre superficies de alto contacto, como: manijas de las puertas, gabinetes, botones de interruptores, interruptores de luz, botones de ascensor, botones de control remoto y otros. Evite que las personas que presenten síntomas de COVID-19 estén en contacto con estas superficies.
 - 3 Limpie y desinfecte superficies que estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.
 - 4 Limpie y desinfecte superficies que estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.
- Alfombras desinfectadas según edad:**
- 1 Para niños menores de 5 años se debe lavar con agua y jabón.
 - 2 Para niños de 5 a 12 años se debe lavar con agua y jabón.
 - 3 Para niños de 12 años en adelante se debe lavar con agua y jabón.
- Limpieza baño:**
- 1 Limpie y desinfecte superficies que estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.
 - 2 Limpie y desinfecte superficies que estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.
- Limpieza Cocina:**
- 1 Limpie y desinfecte superficies que estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.
 - 2 Limpie y desinfecte superficies que estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.
- Manejo residuos sólidos:**
- 1 Clasifique los residuos sólidos.
 - 2 Coloque los residuos sólidos en bolsas de plástico.
 - 3 Evite que los residuos sólidos estén en contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19.



Consejos para la convivencia familiar



Te ayudamos a crear tu rutina



CONVIVENCIA PERSONA ALTO RIESGO



Lavado y Desinfección

Habitación y baño

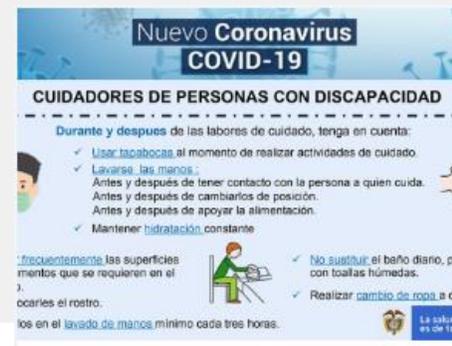
Signos y síntomas

Utilizar tapabocas / guantes

Distancia social

Ventilación

Salud física, mental y emocional



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

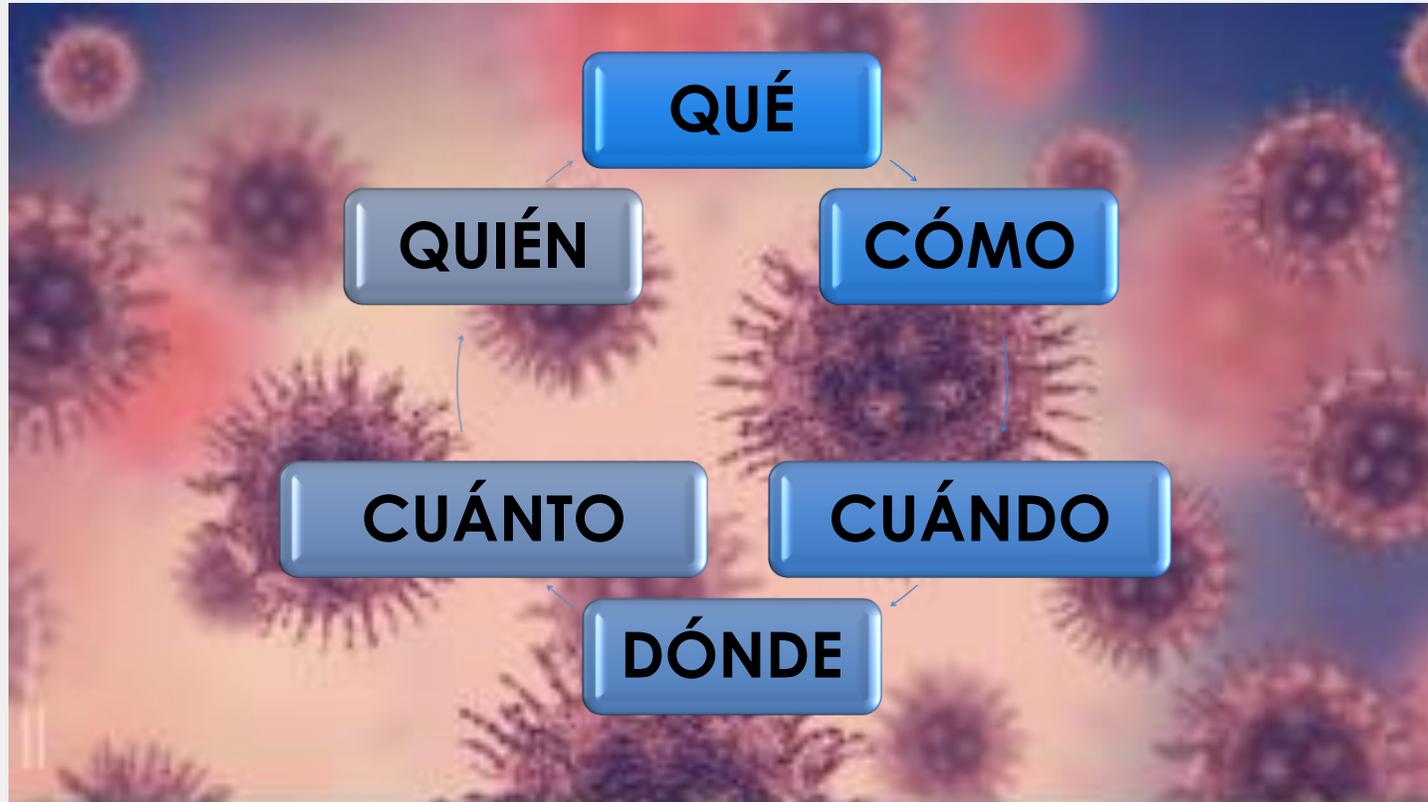


Innovación



Capital
Estratégico

CLAVES



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

TIPS



COVID 19 EN EL SGSST



COMUNICACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE TODOS ES FUNDAMENTAL PARA CONTROLAR LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD



EQUILIBRIO – BALANCE
Trabajo en Equipo



PREVENCIÓN- MEDIDAS
En todos nuestros actos



EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Guía De Información Para
La Prevención Del Covid-19



-  Línea de atención al cliente **Call Center 3307000** o a la **línea nacional 018000 111 170**
-  Página web www.positiva.gov.co (Ingresa: Riesgos Laborales-Información General-Promoción y Prevención-**Positiva Educa**)
-  Página web POSIPEDIA www.posipedia.co
-  Positiva Comunica <https://www.positivacomunica.com/coronavirus/>
APP Positiva
-  Redes Sociales Instagram, Facebook y LinkedIn: Nombre de la cuenta: Positiva Prevención
-  Redes Sociales Instagram, Facebook, Twitter: Nombre de la cuenta: Positivacol
-  Ministerio de Salud y Protección Social:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx>
-  Instituto Nacional de Salud : <https://www.ins.gov.co/>
Instituto Nacional de Salud: CoronApp.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



«Recuerda que de la conducta de cada uno depende el destino de todos»
Alejandro Magno.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



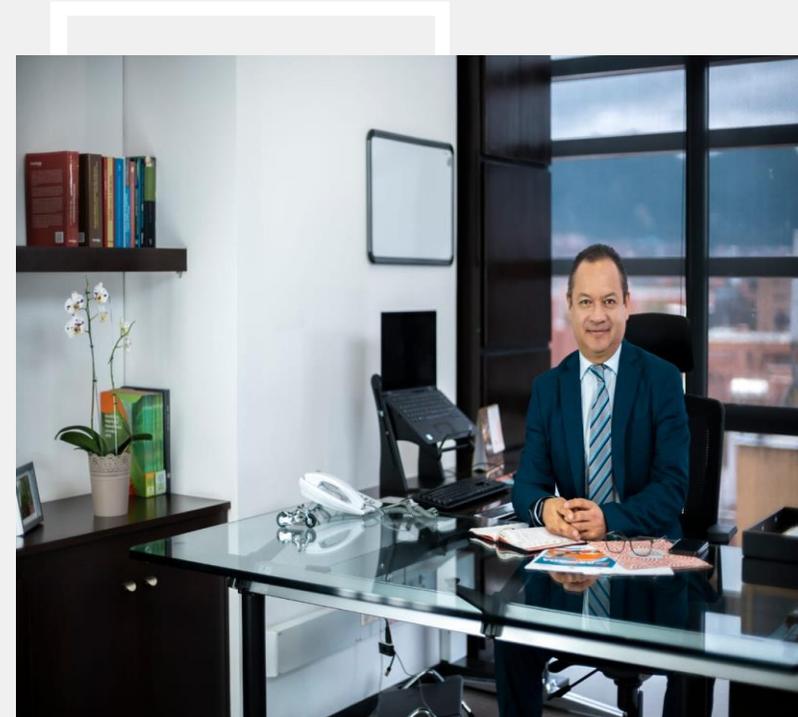
Innovación



Capital
Estratégico

Experto Técnico: Camilo E. Gómez Cristancho

Médico Cirujano de la Universidad Nacional de Colombia especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Manuela Beltrán, especialista en Gerencia Hospitalaria de Pontificia Universidad Javeriana, Abogado de la Universidad Católica de Colombia, especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales de la Universidad externado de Colombia; Magister en Derecho con énfasis en Responsabilidad Civil de la Universidad Externado de Colombia y candidato a Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Docente de varias universidad y Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Promoción y Prevención de Positiva Compañía de Seguros S.A.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Situación a nivel mundial: **

CASOS CONFIRMADOS
EN EL MUNDO

16.249.165

MUERTES

649.208

RECUPERADOS

9.443.262

* Ministerio de Salud y Protección Social - Instituto Nacional de Salud
** Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades
Agencia de la Unión Europea (ECDC) - Corte 10:00 a.m.



La salud
es de todos

Minsalud

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 27-07-2020



SITUACIÓN ACTUAL:
NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)
27 DE JULIO DE 2020

▶ **CASOS
CONFIRMADOS
EN COLOMBIA: 257.101***
CASOS ACTIVOS: 116.652

▶ **MUERTES: 8.777**
▶ **RECUPERADOS: 131.161**





Organización
Mundial de la Salud

Consejos para la población acerca de los rumores sobre el coronavirus (2019- nCoV)



100
ANIVERSARIO
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE





POSITIVA



POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

DEMOSTRADO: El uso prolongado de las mascarillas médicas*, cuando se llevan puestas correctamente, **NO PROVOCA** intoxicación por CO₂ ni hipoxia.

DEMOSTRADO: La mayoría de las personas que contraen la COVID-19 se recuperan.

DEMOSTRADO: Actualmente no existe ningún medicamento autorizado para tratar o prevenir la COVID-19.

DEMOSTRADO: El hecho de poder contener la respiración durante diez segundos o más sin toser o sentir molestias **NO** significa que no tenga la enfermedad por coronavirus (COVID-19) o cualquier otra enfermedad pulmonar.

DEMOSTRADO: Beber alcohol no lo protegerá de la COVID19 y podría ser peligroso.

DEMOSTRADO: Pulverizar lejía u otros desinfectantes sobre el cuerpo o introducirlos en el organismo no protege la COVID-19 y puede ser peligroso.

DEMOSTRADO: Añadir pimienta picante a la sopa u otras comidas **NO** previene ni cura la COVID-19.

DEMOSTRADO: Exponerse al sol o a temperaturas superiores a los 25o C **NO** previene la enfermedad por coronavirus (COVID-19)



INS

Covid-19 Lugares donde debes tener más precaución

Muy alto

- Hospitales
- Transporte público
- Reuniones Familiares o con amigos
- Bares - Discotecas
- Eventos Religiosos
- Eventos masivos
- Plazas de Mercado
- Gimnasios

Alto

- Bancos
- Ascensores
- Cines
- Supermercados
- Universidades
- Colegios
- Escuelas

Alto - Medio

- Oficinas con cubículos menos de dos metros
- Empresas de producción
- Peluquerías
- Salones de Belleza
- Centros Comerciales
- Restaurantes
- Consultorios médicos

Medio

- Farmacias
- Vehículos

Bajo

- Vías públicas
- Montar bicicleta
- Casa

Elaboración: Grupo Colaborativo Colombia - *Silvana Zapata Bedoya, Epidemióloga* - @Solsilvanazb





en **POSITIVA**

Hoy



Aseguramos:

437.936
Empresas

Participación: 50,14% del
Total del Mercado...





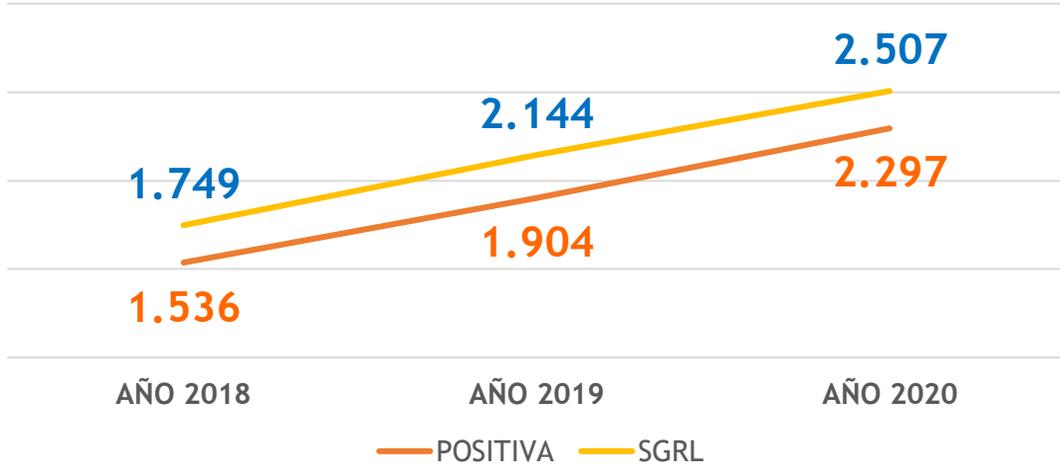
Cifra que
Representa

+2'542.708
Trabajadores



Hoy  Aseguramos:
 en **POSITIVA**
 el **92%** de las Empresas
 del departamento de
Putumayo

EMPRESAS AFILIADAS POSITIVA Vrs SGRL



Hoy 

Aseguramos:

en **POSITIVA**

el **79%** de los
Trabajadores del
departamento de

Putumayo

TRABAJADORES AFILIADOS POSITIVA Vrs SGRL





Reactivación Económica

Gobierno Nacional da inicio al proceso GRADUAL y PROGRESIVO de lo sectores mediante el cual se busca ir retomando paulatinamente la actividad productiva y garantizar los ingresos de los trabajadores.

Decreto 593

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO NÚMERO 593 DE 2020
24 ABR 2020

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 316, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 189 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

"El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con mira a prevenir la comisión de infracciones penales, proteger el interés público, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales" (La negrilla fuera del texto original).

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlas y protegerlas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el artículo 48 de la Constitución Política contempla que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizará los servicios de seguridad social integral.

24 de abril de 2020

Decreto 636

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO NÚMERO 636 DE 2020
6 MAY 2020

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 316, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 189 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

"El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con mira a prevenir la comisión de infracciones penales, proteger el interés público, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales" (La negrilla fuera del texto original).

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlas y protegerlas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

6 de mayo de 2020



Reactivación Económica



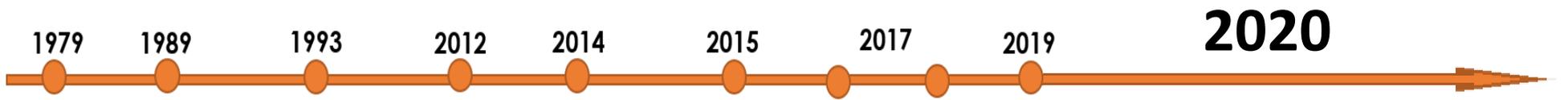
Protocolo de Acompañamiento

- Protección del Trabajador y Relación con el entorno
- Estrategia de Reactivación de la Producción
- Plan de Desarrollo
- Mantenimiento y Sostenibilidad

Abril de 2020



Avances Normativos en SST - Colombia



1979 Ley 9 Res. 2400	1989 Resolución 1016	1993 Ley 100 SGRP Decreto 1295/1994*	2012 Ley 1562 / 2012 D. 1443/2014*	2014	2015 *D. 1072/ 2015 DURST	2017 Decreto 52/2017	2019 Resolución 1111	2019 Resolución 0312
----------------------------	----------------------------	--	--	------	---------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------



Decisión CAN584/2004: Artículo9: Los países miembros desarrollarán las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales.

- Normativa para la atención de la emergencia del COVID-19**
- CIRCULAR 005
 - CIRCULAR 017
 - CIRCULAR 018
 - DECRETO 417
 - DECRETO 457
 - LINEAMIENTOS DEL MSPS
 - DECRETO 500
 - CIRCULAR 029
 - DECRETO 531
 - DECRETO LEGISLATIVO 538
 - ORIENTACIONES DEL MSPS
 - LINEAMIENTOS DEL MSPS
 - DECRETO 0593
 - RESOLUCION 0666



Pilares fundamentales en la lucha contra el COVID-19 a partir de las normas internacionales del trabajo. OIT Abril 2020.



Pilar 1
Estimular la economía y el empleo

- ▶ Política fiscal activa
- ▶ Orientación flexible de la política monetaria
- ▶ Préstamos y ayuda financiera a sectores específicos, incluido el sector de la salud

Pilar 2
Apoyar a las empresas, el empleo y los ingresos

- ▶ Ampliar la protección social a toda la población
- ▶ Aplicar medidas de mantenimiento del empleo
- ▶ Ofrecer a las empresas ayuda financiera/fiscal y otros medios de alivio

Pilar 3
Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo

- ▶ Reforzar las medidas de SST
- ▶ Adaptar las modalidades de trabajo (por ejemplo, el teletrabajo)
- ▶ Prevenir la discriminación y la exclusión
- ▶ Poner la sanidad a disposición de toda la población
- ▶ Ampliar el recurso a una licencia remunerada

Pilar 4
Buscar soluciones mediante el diálogo social

- ▶ Fortalecer la capacidad y la resiliencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores
- ▶ Fortalecer la capacidad de los gobiernos
- ▶ Fortalecer el diálogo social, la negociación colectiva y las instituciones y mecanismos de las relaciones laborales



Etapas para afrontar la **Pandemia**





Fases Técnicas

RETORNO

Seguro al Trabajo y Protocolos de Bioseguridad





Organización
Internacional
del Trabajo



▶ #NoContagiamos
AlEmpleo

América Latina y el Caribe

▶ **Herramienta de 10 pasos para
un retorno al trabajo seguro y
saludable en tiempos de COVID-19**



► **Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19**

1 Establecer un equipo bipartito para organizar el retorno al trabajo

Decidir quién regresa al trabajo y cómo

2

3 Adoptar medidas de ingeniería y organizacionales

Adoptar medidas de limpieza y desinfección de locales en forma regular

4

5 Promover medidas de higiene personal

Proveer equipos de protección personal y velar por su uso efectivo

6

7 Vigilar la salud de las personas trabajadoras

Considerar los factores de riesgo psicosocial y otros riesgos

8

9 Revisar y actualizar los planes de emergencia y evacuación

Monitorear y actualizar las medidas de prevención y control

10



Entorno económico



Entorno social



Entorno salud Integral



Necesidades de los clientes



Fase	
1	Generalidades

- 1 Definiciones
- 2 Evaluación del Riesgo Biológico
- 3 Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo
- 4 Medidas Primarias



Fase

2 Evaluación Médica

- 1** Reporte de Síntomas
- 2** Estado Previo de la Salud
- 3** Identificación y abordaje
- 4** Personal Vulnerable - Acciones





1

Inspecciones de Seguridad

2

Limpieza y descontaminación

3

Área de aislamiento

4

Adecuación de área del trabajo



Fase

4

Factores Organizacionales

1

Actividades Esenciales

2

Horarios y Turnos de Trabajo

3

Alimentación del Personal

4

Transporte de pasajeros y privados

5

Contratistas, proveedores y visitas

6

Administración de Personal



Fase

5

Protección Colectiva e Individual

1

Priorización de Población

2

Priorización de Elementos

3

Definición de Medidas Colectivas

4

Uso y disposición

5

Educación Permanente



Protocolos



Bioseguridad

Protocolo de general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19
Resolución 666 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en la **industria manufacturera**
Resolución 675 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el **sector transporte**
Resolución 677 del 24 de abril de 2020

Protocolo de general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19
Resolución 666 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en la **industria manufacturera**
Resolución 675 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el **sector transporte**
Resolución 677 del 24 de abril de 2020



Protocolos



Bioseguridad

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el **sector caficutor**
Resolución 678 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en **sector de infraestructura de transporte**
Resolución 679 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de COVID-19 en el **Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico**
Resolución 680 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el **sector de juegos de suerte y azar**
Resolución 681 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el sector de la **construcción de edificaciones**
Resolución 682 del 24 de abril de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en desarrollo del **ciclo de vacunación antiaftosa**
Resolución 714 del 30 de abril de 2020



Protocolos



Bioseguridad

Criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del COVID-19 y protocolo de Bioseguridad

Resolución 734 del 8 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para **comercio electrónico**, BPO, servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales

Resolución 735 del 8 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para **servicios en propiedad horizontal** (mantenimiento y reparación de computadores, accesorios, muebles)

Resolución 737 de 9 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para para la prevención del COVID-19 para las actividades de la **industria manufacturera**

Resolución 738 del 8 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para para la prevención del COVID-19 para **talleres de vehículos**

Resolución 739 del 8 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el **sector médico veterinario**

Resolución 740 del 12 de mayo de 2020



Protocolos



Bioseguridad

Protocolo de Bioseguridad para industria Manufacturera autorizada para la elaboración de **bebidas alimentos, industria petroquímica y química y sus relacionados**
Resolución 748 del 13 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del **COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por menor, hoteles, restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas**
Resolución 749 del 13 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el **sector pecuario, explotaciones avícolas, porcícolas,**
Resolución 773 de 14 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID-19 en el **sector agrícola**
Resolución 796 20 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el **sector de minas y energía**
Resolución 797 de 20 de mayo de 2020

Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en los diferentes eslabones de la cadena de **logística del servicio de hospedaje que se preste al personal de la salud, de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad, y de las fuerzas militares y fuerza pública**
Resolución 798 de 14 de mayo de 2020





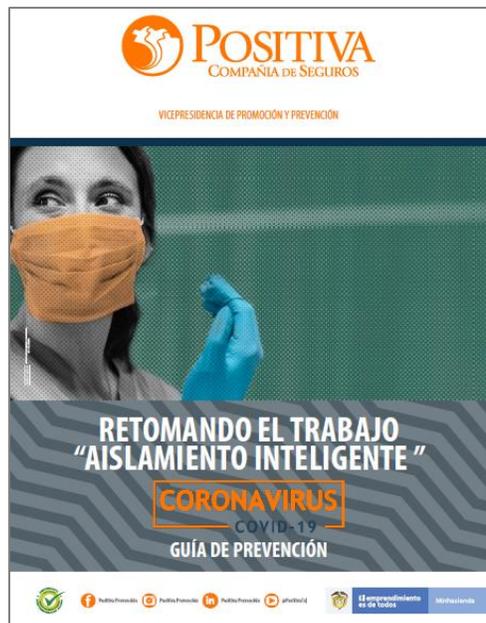
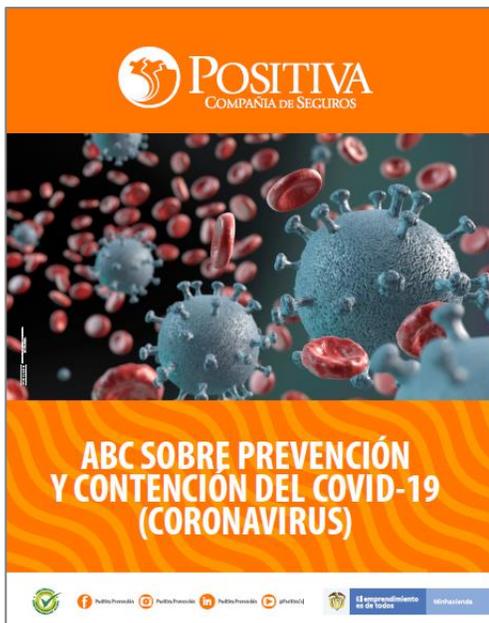
Centro Virtual de Seguridad y Salud en el Trabajo POSIPEDIA

Construimos Espacio Técnico Educativo Especializado en Prevención de COVID19

Procesos Educativos

en Promoción y Prevención



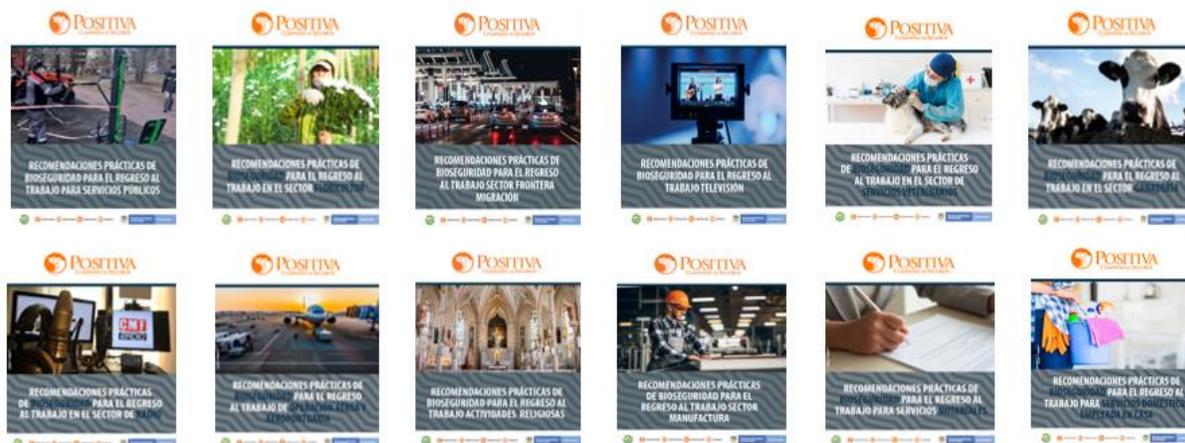




Protocolo General

Guías de Bioseguridad por Sectores Económicos

46 GUIAS DE BIOSEGURIDAD



Sectores Económicos



Plan Nacional de Respuesta

Protocolos de Bioseguridad por Sectores Económicos

+800 Solicitudes Semanales

Gestión de requerimientos de constancias de protocolos de bioseguridad para empresas afiliadas.

protocolos.bioseguridad@positiva.gov.cu



32 Departamentos





Procesos Educativos

en Promoción y Prevención



20.138
Descargas Cartilla EPP



26 - Matrices Legales para el Asesoramiento Técnico Jurídico por Sectores Económicos





Procesos Educativos

en Promoción y Prevención

TIPS PARA EL CUIDADO DE LOS NIÑOS EN LA CASA

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

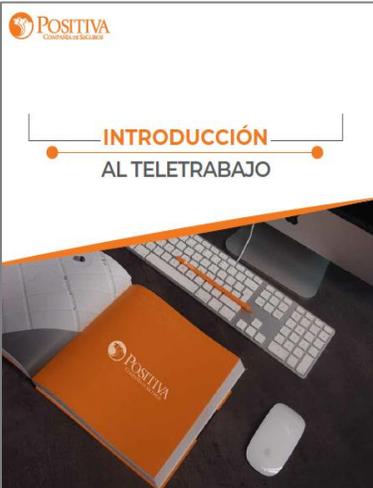
POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA Colombia

@PositivaCol



Teletrabajo



POSITIVA
CONCIENCIA EN SALUD

INTRODUCCIÓN
AL TELETRABAJO

1

 **El empoderamiento es de todos**  **Ministerio de Salud**

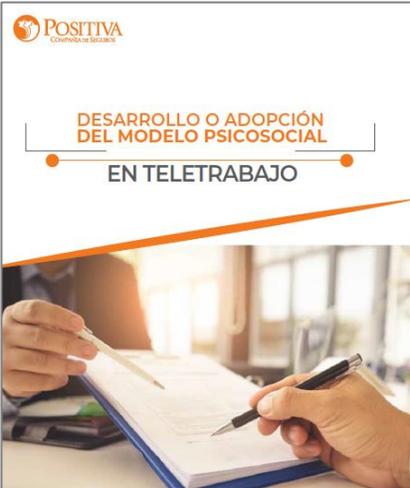


POSITIVA
CONCIENCIA EN SALUD

PASOS PARA IMPLEMENTAR
EL TELETRABAJO

2

 **El empoderamiento es de todos**  **Ministerio de Salud**

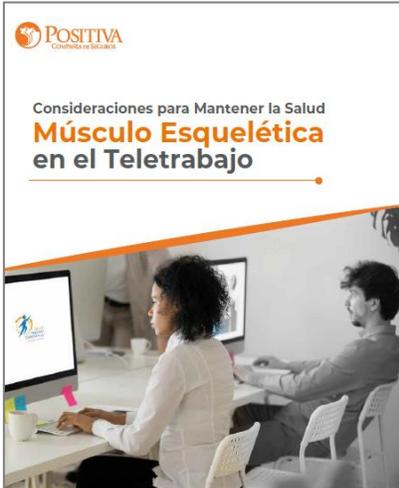


POSITIVA
CONCIENCIA EN SALUD

DESARROLLO O ADOPCIÓN
DEL MODELO PSICOSOCIAL
EN TELETRABAJO

3

 **El empoderamiento es de todos**  **Ministerio de Salud**

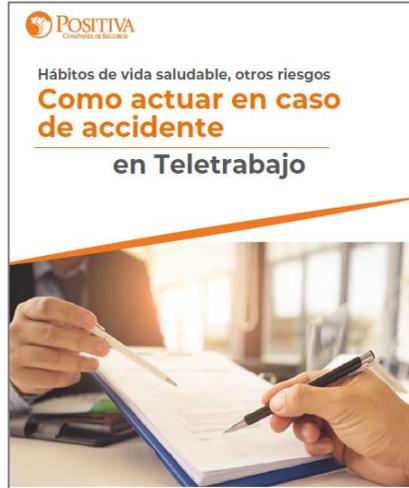


POSITIVA
CONCIENCIA EN SALUD

Consideraciones para Mantener la Salud
Músculo Esquelética
en el Teletrabajo

4

 **El empoderamiento es de todos**  **Ministerio de Salud**



POSITIVA
CONCIENCIA EN SALUD

Hábitos de vida saludable, otros riesgos
Como actuar en caso de accidente
en Teletrabajo

5

 **El empoderamiento es de todos**  **Ministerio de Salud**





Federación Nacional de Departamentos
3000 participantes



ACOPI
2752 participantes



Colegio Colombiano del Administrador Público
2705 participantes





Procesos Educativos

en Promoción y Prevención

424.280

Trabajadores

Han sido **INSCRITOS**

344.993

Trabajadores

Han sido **CERTIFICADOS**

Cobertura por Sector Económico

Sector Económico	# Asistentes	% Participación
Administración Pública	56.061	16,25%
Agricultura, Ganadería	7.935	2,30%
Comercio	48.299	14,00%
Construcción	11.902	3,45%
Educación	43.469	12,60%
Suministro de electricidad, gas y agua	4.485	1,30%
Intermediación financiera	8.970	2,60%
Hoteles y restaurantes	14.145	4,10%
Manufactura	10.005	2,90%
Actividades inmobiliarias	27.254	7,90%
Minero	4.243	1,23%
Organos extraterritoriales	3.105	0,90%
Pesca	6.210	1,80%
Servicio domestico	14.145	4,10%
Otras actividades de servicios	21.390	6,20%
Servicios sociales y de salud	27.254	7,90%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	36.121	10,47%

Total de Asistentes

344.993 **100%**



POSITIVA



POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

Servicio de Teleorientación Psicológica por Contingencia de COVID-19



1.209

Orientaciones



Servicios de salud	Porcentaje
Otros Sectores	38%
Público	12%
Fiscalía	7%
Rama Judicial	3%
INPEC	1%



+16.100

Minutos en video o llamada
con los usuarios



ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL



HOMBRES

633

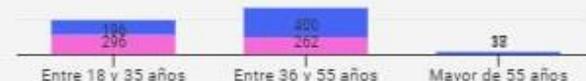
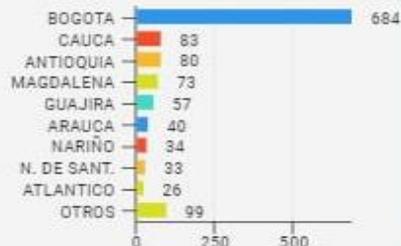
53%



MUJERES

576

47%



F M

Vicepresidencia de Promoción y Prevención y Vicepresidencia Técnica



Autoevaluación de síntomas COVID-19

1.288.894

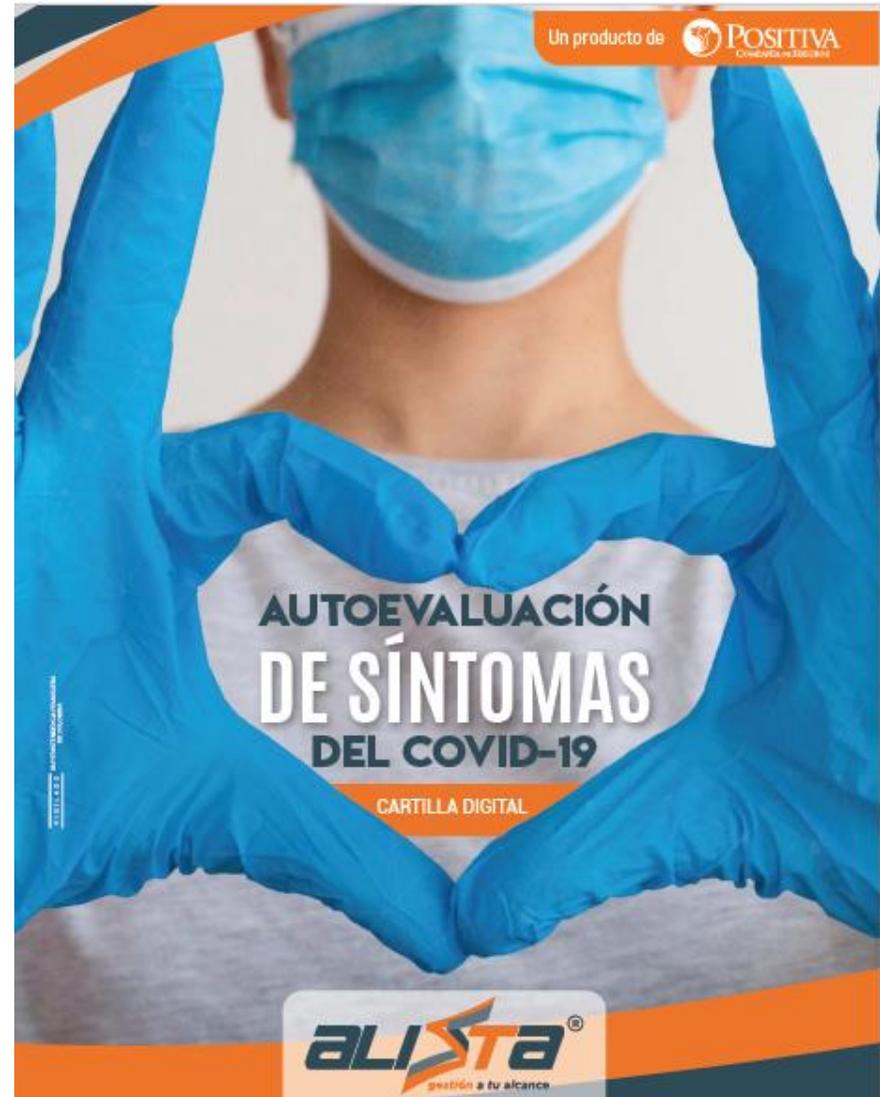
Total autoevaluación

7.847

Total empresas

12.807

Total sospechosos





POSITIVA Te Acompaña prestándote soporte funcional de **ALISSTA®** a través de nuevos canales de comunicación



LÍNEAS DE ATENCIÓN

Nivel Nacional | Bogotá
01 8000 413 535 | (1) 241 55 22



CHAT EN LÍNEA



WHATSAPP

(+57) 310 382 93 76

Para que sigas **implementando** tu **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 12:00 m.
1:00 p.m. a 5:00 p.m.
(Excluyéndose días festivos)

www.alissta.gov.co



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



Posipedia

www.posipedia.co



RECUERDA CONSULTAR TODO LAS HERRAMIENTAS EDUCATIVAS



▶ Kit educativo

- ▶ Documentos técnicos
- ▶ Material Digital
- ▶ Presentaciones técnicas
- ▶ Material Impreso



▶ Políticas Públicas

- ▶ Circulares Ministerio de Salud y de protección social y Ministerio del Trabajo
- ▶ Decretos del Gobierno
- ▶ Resoluciones Ministerio de Salud y de protección social



▶ Videos de Sensibilización

- ▶ Prevención del coronavirus
- ▶ ¿Qué es el Coronavirus?
- ▶ Uso tapabocas
- ▶ Lavado de manos



▶ Infografías

- ▶ Recomendaciones llegada a casa
- ▶ Recomendaciones de uso del agua
- ▶ Manejo cotidiano de animales de compañía
- ▶ Recomendaciones para contener el IRA



Retos

Sistema General de Riesgos Laborales

COVID - 19

Pandemia Mundial



Tiempo

para

Pensar Distinto



Guía De Información Para La Prevención Del Covid-19



- Línea de atención al cliente **Call Center 3307000** o a la **línea nacional 018000 111 170**
- Página web www.positiva.gov.co (Ingresa: Riesgos Laborales- Información General-Promoción y Prevención-**Positiva Educa**)
- Página web POSIPEDIA www.posipedia.co
- Positiva Comunica <https://www.positivacomunica.com/coronavirus/>
- **APP Positiva**
- Redes Sociales Instagram, Facebook y LinkedIn: Nombre de la cuenta: Positiva Prevención
- Redes Sociales Instagram, Facebook, Twitter: Nombre de la cuenta: Positivacol



¿En que tipo de

Entorno estamos?





POSITIVA **EDUCA**
Pensando en ti

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PRIMER FORO REGIONAL **¡VAMOS PUTUMAYO!** SEGURIDAD Y SALUD PARA LA VIDA

Con el acompañamiento y la participación especial de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo - putumayo y:



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región



Imbachi
Alma Corazón y Vida por Mocoa



E.S.E. HOSPITAL EDIFICANDO
LA DORADA
Salud en Calidad



E.S.E.
Hospital
Sagrado Corazón de Jesús

Clínica
PUTUMAYO
Tu salud, nuestro compromiso

